Asunción, 18 de setiembre del 2017

LLAMADO MOPC N° 73/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFÁLTICA DE TRAMOS INTERURBANOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 333534

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 17 de agosto de 2017, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AMÉRICA	-M & T S.A -LOS TRIGALES S.A.	NO COTIZA	72.083.760.911	NO COTIZA
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	NO APLICA	39.188.401.294	57.808.445.330	46.492.926.514
3	CONSORCIO VIAL CENTRAL	-T & C S.A. -VIALTEC S.A.	42.898.006.234	64.573.082.147	55.197.012.905
4	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	NO APLICA	50.834.948.554	86.634.489.076	67.168.433.675
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	NO APLICA	44.038.630.830	67.286.130.603	55.225.827.316
6	ECOMIPA S.A.	NO APLICA	NO COTIZA	NO COTIZA	51.459.067.349
7	CONSORCIO INTERURBANO 73	-DC INGENIERÍA S.A. -TR CONSTRUCCIONES S.A.	42.410.989.562	63.760.981.874	54.799.452.946
8	CONSORCIO ARATIRI	-CONSTRUPAR S.A. -MM S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	52.887.406.120
9	TALAVERA ORTELLADO S.A.	NO APLICA	40.725.904.209	57.801.665.868	50.442.770.438
10	CONSORCIO URBANO	-CONCRET MIX S.A. -CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	35.235.313.529	56.656.825.918	45.070.843.743

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE 1

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO URBANO	**35.235.313.522**
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**39.188.401.290 Δ**
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**40.725.904.209**
4	CONSORCIO INTERURBANO 73	**42.410.780.288**
5	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**42.898.006.205 Δ**
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**44.038.630.819 Δ**
7	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	**50.834.948.553 Δ**

LOTE 2

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO URBANO	**56.656.825.918**
2	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**57.801.665.868**
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**57.808.445.321 Δ**
4	CONSORCIO INTERURBANO 73	**63.761.601.236 Δ**
5	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**64.573.082.138 Δ**
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**67.286.130.581 Δ**
7	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AMÉRICA	**72.083.760.906 Δ**
8	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	**86.634.489.071 Δ**

LOTE 3

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO URBANO	**45.070.843.743**
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**46.492.926.512 Δ**
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**50.442.770.438**
4	ECOMIPA S.A.	**51.459.067.349**
5	CONSORCIO ARATIRI	**52.887.406.116 Δ**
6	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**53.514.410.535 ***
7	CONSORCIO INTERURBANO 73	**54.019.566.150***
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**55.225.827.317 Δ**
9	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	**65.608.057.270 ***

* Cotizó el ítem "Señalización vertical", el cual había sido eliminado de la planilla de precios conforme a lo expuesto en la adenda 7 del llamado.

Δ Diferencia por redondeo.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 10, se establece *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 10 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Todos los proveedores presentan el certificado de origen, producto y empleo nacional.

Las empresas Los Trigales S.A y M&T S.A. integrantes del Consorcio Pavimentación América, adjuntaron copia del Certificado de Origen Nacional en trámite (Folios 607 y 608). No se solicitó aclaración debido a que las menores ofertas si presentan.

Una vez aplicado el 20% de recarga por Margen de Preferencia, las ofertas quedan como sigue:

LOTE 1

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO URBANO	**35.235.313.522**
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**39.188.401.290**
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**40.725.904.209**
4	CONSORCIO INTERURBANO 73	**42.410.780.288**
5	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**42.898.006.205**
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**44.038.630.819**
7	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	**50.834.948.553**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

LOTE 2

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO URBANO	**56.656.825.918**
2	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**57.801.665.868**
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**57.808.445.321**
4	CONSORCIO INTERURBANO 73	**63.761.601.236**
5	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**64.573.082.138**
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**67.286.130.581**
7	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN AMÉRICA	**72.083.760.906 ***
8	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	**86.634.489.071**

*Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en trámite. No se solicitó aclaración debido a que no corresponde a la menor oferta.

LOTE 3

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO URBANO	**45.070.843.743**
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**46.492.926.512**
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**50.442.770.438**
4	ECOMIPA S.A.	**51.459.067.349**
5	CONSORCIO ARATIRI	**52.887.406.116**
6	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**53.514.410.535**
7	CONSORCIO INTERURBANO 73	**54.019.566.150**
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**55.225.827.317**
9	PROEL INGENIERÍA (DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)	**65.608.057.270**

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

TALAVERA ORTELLADO S.A.

- Mediante NOTA SCEO N° 436/2017 del 11 de setiembre de 2017 se solicitó a la empresa aclaración sobre los documentos que demuestren la propiedad de los siguientes equipos:

  - Compactadores Lisos: Marca: Caterpillar, Modelo CD54, Año 2010 y, Marca: Ammann, Modelo AV110X, Año: 2017.
  - Compactadores Neumáticos: Marca Ammann, Modelo AP240, Año de Fabricación 2014.
  - Camiones volquetes doble eje: Marca Sinotruk, Modelo Howo, Capacidad 12 m3, Año de Fabricación 2015.
  - Camiones regadores de asfalto: Aclarar el número de chasis de los camiones a) Marca Sinotruk, Modelo Howo, Capacidad 12.000 lt., Año 2015 y b) Camión regador Marca Sinotruk, Modelo CDW777BP9A, Capacidad 6.000 lt., Año 2015.
  - Cronograma de utilización de equipos no se visualizan todos los equipos declarados en el Formulario N° 10 (folio 425).

- Mediante Expediente MEU N° 36213/2017 del 13 de setiembre de 2017 la empresa respondió a lo solicitado, proveyendo documentación adicional a la presentada con la oferta y que certifican la propiedad de los equipos, además de la aclaración respecto al cronograma de utilización de los equipos.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

- Mediante NOTA SCEO N° 438/2017 del 11 de setiembre de 2017 se solicitó a la empresa aclaración respecto a los frentes de trabajo detallados en el programa de trabajo (Folios 694 al 698) y al cronograma de utilización de equipos declarados en el Formulario N° 10 (Folio 425).
- Mediante Expediente con MEU N° 36218 de fecha 13 de setiembre de 2017 la empresa respondió a lo solicitado, aclarando al respecto de los dos frentes de trabajo y el cronograma de utilización de equipos.

V.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

LOTE 1

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO URBANO	**NO CUMPLE**
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**NO CUMPLE**
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**CUMPLE**
4	CONSORCIO INTERURBANO 73	**NO CUMPLE**
5	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**NO CUMPLE**
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

1. CONSORCIO URBANO (NO CUMPLE): Presenta 1 Sola Pala Cargadora y se solicitan 2 Palas Cargadoras (Formulario N° 10, Folio 954), según lo establece el punto 2 de la Adenda N° 2, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC - 7. Capacidad en materia de equipos.

2. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 2 de la Adenda N° 7, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC - 7. Capacidad en materia de equipos *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años."*
   La antigüedad de los siguientes equipos es mayor a 10 años (Formulario N° 10, Folio 439):
   - Dos Compactadores lisos marca Dynapac, años de fabricación 1995 y 1997 y dos compactadores lisos vibratorios marca Dynapac, años 1995 y 2002.
   - Un compactador neumático marca Dynapac, año 1987.
   - Una vibroacabadora de asfalto Terex 1998.
   - Dos camiones tanque regador de asfalto Scania, año 2002.

3. TALAVERA ORTELLADO S.A. (CUMPLE): Como se establece en las IAO 35.1 *"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado aquel dónde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor."*

   La diferencia en el Lote 1 con la siguiente oferta que cumple con los requisitos establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación", BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., es de Gs. 3.312.726.621.-

4. CONSORCIO INTERURBANO 73 (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 1 de la Adenda N° 5, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC:

   Experiencia Específica en Construcción:
   Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas....

   Obra de Rehabilitación, Recapado o Mantenimiento vial con pavimento asfaltico, con una longitud mínima igual o mayor a: 30 (treinta) Km o un área de 210.000 m2 o un volumen de 8.400 m3 de carpeta asfáltica.

   Cada socio "Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos."

   La Firma TR CONSTRUCCIONES S.A. cuenta con solo 2 contratos que cumplen con los requisitos mínimos.

   Por lo tanto, el CONSORCIO INTERURBANO 73 no cumple con los requisitos establecidos.

5. CONSORCIO VIAL CENTRAL (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 1 de la Adenda N° 5, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC:

   Experiencia Específica en Construcción:
   Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas....

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Obra de Rehabilitación, Recapado o Mantenimiento vial con pavimento asfaltico, con una longitud mínima igual o mayor a: 30 (treinta) Km o un área de 210.000 m2 o un volumen de 8.400 m3 de carpeta asfáltica.

Cada socio "Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos."

La firma VIALTEC S.A. cuenta con solo 2 contratos que cumplen con los requisitos mínimos.

Por lo tanto, el CONSORCIO VIAL CENTRAL no cumple con los requisitos establecidos.

6. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (CUMPLE): Cumple con los criterios establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.

LOTE 2

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO URBANO	**NO CUMPLE**
2	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**CUMPLE**
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**NO CUMPLE**
4	CONSORCIO INTERURBANO 73	**NO CUMPLE**
5	CONSORCIO VIAL CENTRAL	**NO CUMPLE**
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**CUMPLE**

1. CONSORCIO URBANO (NO CUMPLE): Presenta 1 Sola Pala Cargadora y se solicitan 2 Palas Cargadoras (Formulario N° 10, Folio 954), según lo establece el punto 2 de la Adenda N° 2, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC - 7. Capacidad en materia de equipos.

2. TALAVERA ORTELLADO S.A. (CUMPLE): Como se establece en las IAO 35.1 *"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado aquel dónde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor."*

   La diferencia en el Lote 2 con la siguiente oferta que cumple con los requisitos establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación", BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., es de Gs. 9.484.464.735.-

3. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 2 de la Adenda N° 7, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC - 7. Capacidad en materia de equipos *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años."*
   La antigüedad de los siguientes equipos es mayor a 10 años (Formulario N° 10, Folio 439):
   - Dos Compactadores lisos marca Dynapac, años de fabricación 1995 y 1997 y dos compactadores lisos vibratorios marca Dynapac, años 1995 y 2002.
   - Un compactador neumático marca Dynapac, año 1987.
   - Una vibroacabadora de asfalto Terex 1998.
   - Dos camiones tanque regador de asfalto Scania, año 2002.

4. CONSORCIO INTERURBANO 73 (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 1 de la Adenda N° 5, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC:

   Experiencia Específica en Construcción:
   Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas....

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Obra de Rehabilitación, Recapado o Mantenimiento vial con pavimento asfaltico, con una longitud mínima igual o mayor a: 30 (treinta) Km o un área de 210.000 m2 o un volumen de 8.400 m3 de carpeta asfáltica.

Cada socio "Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos."

La Firma TR CONSTRUCCIONES S.A. cuenta con solo 2 contratos que cumplen con los requisitos mínimos.

Por lo tanto, el CONSORCIO INTERURBANO 73 no cumple con los requisitos establecidos.

5. CONSORCIO VIAL CENTRAL (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 1 de la Adenda N° 5, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC:

   Experiencia Específica en Construcción:
   Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas....

   Obra de Rehabilitación, Recapado o Mantenimiento vial con pavimento asfaltico, con una longitud mínima igual o mayor a: 30 (treinta) Km o un área de 210.000 m2 o un volumen de 8.400 m3 de carpeta asfáltica.

   Cada socio "Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos."

   La firma VIALTEC S.A. cuenta con solo 2 contratos que cumplen con los requisitos mínimos.

   Por lo tanto, el CONSORCIO VIAL CENTRAL no cumple con los requisitos establecidos.

6. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (CUMPLE): Cumple con los criterios establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.

LOTE 3

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO URBANO	**NO CUMPLE**
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**NO CUMPLE**
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**CUMPLE**
4	ECOMIPA S.A.	**CUMPLE**

1. CONSORCIO URBANO (NO CUMPLE): Presenta 1 Sola Pala Cargadora y se solicitan 2 Palas Cargadoras (Formulario N° 10, Folio 954), según lo establece el punto 2 de la Adenda N° 2, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC - 7. Capacidad en materia de equipos.

2. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (NO CUMPLE): Según lo establece el punto 2 de la Adenda N° 7, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del PBC - 7. Capacidad en materia de equipos *"La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años."*
   La antigüedad de los siguientes equipos es mayor a 10 años (Formulario N° 10, Folio 439):
   - Dos Compactadores lisos marca Dynapac, años de fabricación 1995 y 1997 y dos compactadores lisos vibratorios marca Dynapac, años 1995 y 2002.
   - Un compactador neumático marca Dynapac, año 1987.
   - Una vibroacabadora de asfalto Terex 1998.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

- Dos camiones tanque regador de asfalto Scania, año 2002.

3. TALAVERA ORTELLADO S.A. (CUMPLE): Como se establece en las IAO 35.1 *"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado aquel dónde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor."*

   La diferencia en el Lote 3 con la siguiente oferta que cumple con los requisitos establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación", ECOMIPA S.A., es de Gs. 1.016.296.911.-

7. ECOMIPA S.A. (CUMPLE): Cumple con los criterios establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.

V.3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

Teniendo en cuenta lo establecido en las IAO 35.1 *"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado aquel dónde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor."*

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia, se resume lo siguiente:

- La empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. presenta la oferta que cumple con los requisitos técnicos y es la de menor precio para los lotes 1, 2 y 3. Sin embargo la diferencia con la segunda mejor oferta es mayor en el Lote 2, por lo que se aplica lo establecido en las IAO 35.1.
- La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. presenta la oferta que cumple con los requisitos técnicos y es la siguiente de menor precio para el Lote 1.
- La empresa ECOMIPA S.A. presenta la oferta que cumple con los requisitos técnicos y es la siguiente de menor precio para el Lote 3.

Finalmente se presenta a continuación el cuadro con el resumen por lotes:

N°	OFERENTE	CALIFICACION	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**CUMPLE**	**44.038.630.819**
2	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**CUMPLE**	**57.801.665.868**
3	ECOMIPA S.A.	**CUMPLE**	**51.459.067.349**

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8 que establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 438/2017 de fecha 11 de setiembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 13 de setiembre de 2017 la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. a través de la Nota MEU N° 36.218 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

– Limpieza de Franja de Dominio.
– Desbosque, desbroce y despeje.
– Excavación de bolsones.
Para los ítems anteriores la diferencia se debe al precio del flete, pues se han previsto botaderos con distancias no mayores (en promedio) de 10 km, que con velocidades promedio en Ciudad de 20-35 km/h generan rendimientos bajos y por tanto elevan el costo de transporte.

– Cordón cuneta de hormigón.
Diferencia en mano de obra por sub contrato previsto en zona urbana.

– Señalización Horizontal.
El precio es el obtenido del subcontratista, el cual contempla un porcentaje de tarea a ejecutar de modo manual.

– Instalaciones y Servicios Especiales.
Se previó la provisión de un vehículo 0 km aunque el PBC permitía la cotización de un vehículo usado con no más de 10.000 km., y se han añadido 2 meses más de amortización por imprevistos, además de otros insumos adicionales.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

– Bacheo profundo (p= 0,60 m).
La diferencia se debe a que se previó utilizar material de la propia excavación tratados previamente como base del material granular.

– Pedraplen.
La diferencia se debe a que se previó fuentes de aprovisionamiento cercanos al sitio de Obra.

– Base Estabilizada.
La diferencia se debe a que se previó fuentes de aprovisionamiento cercanos al sitio de Obra.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados.

TALAVERA ORTELLADO S.A

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 437/2017 de fecha 11 de setiembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 13 de setiembre de 2017 la firma TALAVERA ORTELLADO S.A. a través de la Nota MEU N° 36.213 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

– Desbosque, desbroce y despeje

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El equipo principal que se utiliza es la topadora, cuyo rendimiento estimado es de 1.666,67 m2/h.
- Para la carga del material obtenido del desbroce y despeje, está previsto la utilización de la Excavadora del tipo CAT 320, para el retiro la utilización de los camiones volquetes y la motoniveladora para la distribución del mismo.

- Badén De Hormigón (e=0.20m)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.
- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.

- Alcantarilla Celular Simple De 2x2

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.
- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- Se han considerado las cuantías de acero necesarias y los desperdicios usuales para este tipo de estructuras.

- Losa de Fondo de Canal (e=10 cm)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- Este ítem también contempla las obras subsidiarias, de acuerdo con lo exigido en las EETT.
- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- Se han considerado las cuantías de acero necesarias y los desperdicios usuales para este tipo de estructuras.

- Riego de Imprimación

En particular se ha considerado lo siguiente:

- La permanencia del equipo de camión regador en obra corresponde con el plazo de ejecución prevista.
- El consumo del material bituminoso y mano de obra son los usualmente contemplados para este tipo de obra, de acuerdo con lo ofertado en el mercado local. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados de cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.

- Señalización Horizontal

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El costo de la aplicación de la pintura en zonas urbanas es muy superior al costo de la aplicación de la misma en la zona rural, por la mayor incidencia de la aplicación a mano con relación al aplicado con el equipo especificado.
- El consumo del material y mano de obra son los usualmente contemplados para este tipo de obra, de acuerdo con lo ofertado en el mercado local. Cabe destacar que, el tipo de pintura especificada es pintura termoplástica por aspersión y extrusión, que como es sabido tiene un precio muy superior con relación a la pintura en frío.

- Limpieza de Franja de Dominio

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El equipo principal que se utiliza es la motoniveladora, cuyo rendimiento estimado es de 2,53 hs/km, para el perfilado y el retiro de los suelos existentes en el borde del cordón en ambos lados, conforme a lo visualizado en la visita a zona de obra.
- Para la carga del material obtenido del desbroce y despeje, está previsto la utilización del Mini Cargador CAT 246-C, debido al espacio reducido de trabajo para el retiro del material sobrante mediante la utilización de los camiones volquetes cuyo costo está en función a la distancia de transporte de los mismos.
- Se contará igualmente con el uso de desmalezadoras para la limpieza manual de la vegetación existente.
- Se consideró empleo de personal para limpieza de canales y tuberías existentes para el correcto escurrimiento de las aguas.

- Instalación y Servicios Especiales

En particular se ha considerado lo siguiente:

- Hemos considerado para la elaboración de este precio todas las provisiones y servicios especificados de acuerdo con las EETT, en el plazo requerido; en un total de 11 meses (8 meses de contrato + 3 meses de plazo hasta la recepción provisoria).
- El costo más incidente es la provisión del vehículo importado de no más de 2 años de fabricación y con un recorrido inferior a los 10.000 km, de acuerdo con las exigencias contempladas en las EETT.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

- Alcantarilla Celular Simple H° A° de 1,00 x 1,00 m (b x h)

En particular se ha considerado lo siguiente:

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.
- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- Se han considerado las cuantías de acero necesarias y los desperdicios usuales para este tipo de estructuras.
- El precio de este ítem incluye, la provisión de todos los materiales como ser el hormigón, acero, relleno y su compactación, base de asiento, terraplén de acceso, manejo de las aguas y tránsito, demoliciones necesarias, retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desecho, y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, maquinas, equipos e imprevistos.

- Alcantarilla Celular Simple H° A° de 0,80 x 0,50 m (b x h)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.
- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- Se han considerado las cuantías de acero necesarias y los desperdicios usuales para este tipo de estructuras.
- El precio de este ítem incluye, la provisión de todos los materiales como ser el hormigón, acero, relleno y su compactación, base de asiento, terraplén de acceso, manejo de las aguas y tránsito, demoliciones necesarias, retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desecho, y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, maquinas, equipos e imprevistos.

- Remoción y Reposición de Empedrado

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio de este ítem contempla la reutilización de la totalidad de la piedra removida del empedrado existente.
- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- El precio de este ítem incluye, retiro de piedra, retiro de colchón de arena, saneamiento de la zona afectada, reposición del material extraído, conformación de la subrasante, reposición de cordones de hormigón.

- Pedraplén

En particular se ha considerado lo siguiente:

- Nuestra empresa cuenta con dos canteras de piedras, ubicadas a distancias estratégicas, que nos permitirán ejecutar este ítem a precios convenientes para ambas partes, considerando la abundancia del material disponible y los precios por debajo del promedio del mercado.
- El precio de este ítem incluye, preparación de la base de asiento, la colocación, conformación y compactación de los materiales utilizados en la construcción del Pedraplén, conforme a las EETT, los planos de proyectos y las instrucciones del interventor.

- Riego de Liga

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El consumo del material bituminoso y mano de obra son los usualmente contemplados para este tipo de obra, de acuerdo con lo referido en las EETT. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados de cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- El precio del material bituminoso especificado para este ítem se corresponde con los precios cotizados por los proveedores del país de origen, a través del procedimiento de importación correspondiente.

- Cordón de Hormigón

En particular se ha considerado lo siguiente:

- Los cordones no serán adquiridos de los proveedores locales, sino que serán ejecutados in situ, con moldes metálicos especiales, que garantizan una optimización en los desperdicios de materiales.

- Reductores de velocidad (lomadas)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio de este ítem incluye, provisión y transporte de mezcla asfáltica, mano de obra y todas las operaciones constructivas y de conservación detalladas en las EETT, incluidos los controles respectivos.

- Baranda de Defensa (flex beam)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio de la baranda metálica especificado para este ítem se corresponde con los precios cotizados por los proveedores del país de origen, a través del procedimiento de importación correspondiente.
- El precio de este ítem incluye, suministro, transporte y colocación de las barandas metálicas galvanizadas, incluidos todos los accesorios especificados, excavaciones, retiro de excedentes, hincado de postes, o rellenos con hormigón para empotramiento.

- Excavación de bolsones

En particular se ha considerado lo siguiente:

- Optimización de distancia de transporte para retiro de material excavado.
- El precio de este ítem incluye, suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, transportes, equipos, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para dar por completado en ítem.

- Bacheo Profundo (p=0,60 m)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- Nuestra empresa cuenta con dos canteras de piedras, ubicadas a distancias estratégicas, que nos permitirán ejecutar este ítem a precios convenientes para ambas partes, considerando la abundancia del material disponible y los precios por debajo del promedio del mercado.
- El precio de este ítem incluye, excavación, preparación de la superficie de fondo, provisión, carga y transporte, descarga y acopio de los agregados pétreos, distribución y mezcla de los materiales, derechos de extracción, humedecimiento, perfilado y compactación del material granular por la provisión de equipos y de mano de obra, señalización y conservación de los desvíos durante la ejecución de los trabajos, incluyendo el cargado y el transporte a depósito del material sobrante y todo lo necesario para dar por completado el ítem, conforme a las EETT.

- Alcantarilla Celular doble H° A° de 1 x 1 m (b x h)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- Se han considerado las cuantías de acero necesarias y los desperdicios usuales para este tipo de estructuras.
- El precio de este ítem guarda una relación lógica con lo presupuestado para la alcantarilla celular simple de 1x1, siendo su relación inferior al doble de la mencionada anteriormente.
- El precio de este ítem incluye, la provisión de todos los materiales como ser el hormigón, acero, relleno y su compactación, base de asiento, terraplén de acceso, manejo de las aguas y tránsito, demoliciones necesarias, retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desecho, y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, maquinas, equipos e imprevistos.

- Alcantarilla Celular Triple H° A° de 1,50 x 1,50 m (b x h)

En particular se ha considerado lo siguiente:

- El precio del hormigón considerado es el del precio de mercado de las plantas comerciales de hormigón.
- Los consumos de materiales y mano de obra están en función a lo detallado en los planos e indicado en las EETT correspondiente para este tipo de obra de arte. Cabe destacar que, en el precio de mano de obra, se incluye todos los costos derivados para cumplir las leyes de seguridad laboral y otras leyes afines a las cargas sociales.
- Se han considerado las cuantías de acero necesarias y los desperdicios usuales para este tipo de estructuras.
- El precio de este ítem guarda una relación lógica con lo presupuestado para la alcantarilla celular simple de 1,5x1,5; siendo su relación inferior al triple de la mencionada anteriormente.
- El precio de este ítem incluye, la provisión de todos los materiales como ser el hormigón, acero, relleno y su compactación, base de asiento, terraplén de acceso, manejo de las aguas y tránsito, demoliciones necesarias, retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desecho, y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, maquinas, equipos e imprevistos.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa BENITO TALAVERA ORTELLADO S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados.

ECOMIPA S.A

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 436/2017 de fecha 11 de setiembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 13 de setiembre de 2017 la firma ECOMIPA S.A. a través de la Nota MEU N° 36.214 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

- Limpieza de Franja de Dominio

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Incide en el costo que la obra se encuentre en zona urbana densamente poblada; el costo está basado en la posible cantidad de material producto de la limpieza, las distancias de acopio desechos y de la aplicación de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

– Desbosque, desbroce y despeje.
Incide en el costo que la obra se encuentre en zona urbana densamente poblada; el costo está basado en la posible cantidad de material proveniente del destronque y extracción de raíces, las distancias de acopio desechos, como lo proveniente del despeje de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

– Terraplén.
El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la obra, que origina bajo rendimiento, mas diferencia de costo de materiales con relación a obras de grandes volúmenes y por las características de la obra en zona urbana y densamente poblada, que dificulta la obtención de materiales. Y que el pago para el relleno bolsones, se realizara en este ítem afectando el rendimiento.-

– Excavación de Bolsones.
El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la obra, que origina bajo rendimiento, y por las características de la obra en Zona Urbana y densamente poblada, las distancias de acopio desechos y de la aplicación de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

– Excavación no Clasificada.
El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la obra, que origina bajo rendimiento, y por las características de la obra en Zona Urbana y densamente poblada, y los materiales obtenidos no serán reutilizados en la obra por lo que afecta a las distancias de acopio de desechos y de la aplicación de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

– Cordón cuneta de hormigón.
El costo está basado en el plazo de obra y el volumen de hormigón en general a ejecutar en obra, y la característica de Zona Urbana. Por lo que se optó por ejecutar la obra con hormigón a ser suministrado por concretaras de uso comercial que cuentan con todos los permisos para funcionar, en cuyo precio ya contemplan su propio beneficio. El cual se refleja en nuestro precio ofertado.-

– Badén de hormigón.
El costo está basado en el plazo de obra y el volumen de hormigón en general a ejecutar en obra, y la característica de Zona Urbana. Por lo que se optó por ejecutar la obra con hormigón a ser suministrado por concretaras de uso comercial que cuentan con todos los permisos para funcionar, en cuyo precio ya contemplan su propio beneficio. El cual se refleja en nuestro precio ofertado.-

– Excavación de Zanja de Drenaje.
El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la obra, que origina bajo rendimiento, y por las características de la obra en Zona Urbana y densamente poblada, y los materiales obtenidos no serán reutilizados en la obra por lo que afecta a las distancias de acopio de desechos y de la aplicación de lo solicitado en las especificaciones técnicas en cuanto a la posible repetición de tareas a fin de mantener en funcionamiento los drenajes.-

– Losa de fondo de Canal (e= 0.10m.)
El costo está basado en el plazo de obra y el volumen de hormigón en general a ejecutar en obra, y la característica de Zona Urbana. Por lo que se optó por ejecutar la obra con hormigón a ser suministrado por concretaras de uso comercial que cuentan con todos los permisos para funcionar, en cuyo precio ya contemplan su propio beneficio. El cual se refleja en nuestro precio ofertado, se incluye la construcción de disipadores de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

- Alcantarilla Celular Simple H° A° de 1,50 x 1,50 m (b x h)
El costo está basado en el plazo de obra y el volumen de hormigón en general a ejecutar en obra, y la característica de Zona Urbana. Por lo que se optó por ejecutar la obra con hormigón a ser suministrado por concretaras de uso comercial que cuentan con todos los permisos para funcionar, en cuyo precio ya contemplan su propio beneficio. El cual se refleja en nuestro precio ofertado.

- Riego de Imprimación.
De acuerdo al análisis presentado la cantidad de horas de afectación de equipos a este ítem, resultan de la diversidad de la ubicación de los tramos a ejecutar, lo que afecta al precio ofertado.

- Mampostería de Piedra Bruta.
El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la obra, que origina bajo rendimiento, mas diferencia de costo de materiales con relación a obras de grandes volúmenes y por las características de la obra en Zona Urbana y densamente poblada, que afecta el acopio de materiales, aumentado por esta circunstancia la perdida de los mismos. Y los precios de subcontratos de ejecución vigentes en la zona.-

- Instalaciones y Servicios Especiales.
El costo está basado en los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

- Bacheo profundo (p=0,60 m)
El costo está basado en la ubicación de la obra que nos permite optimizar los recursos que disponemos en nuestras instalaciones de producción de agregados pétreos comerciales, ubicada en las cercanías de la ciudad de Ypacarai. Estos equipos forman parte de los trabajos preliminares lo que permite usarlos para la ejecución de estos trabajos optimizando el costo.
- Señalización Horizontal
El costo está basado en la cotización de proveedores de servicios locales, que han realizado los mismos trabajos en obras y al contar en stock con material adquirido para otros contratos con mayor volumen, lo que nos permite reducir los costos de adquisición de los materiales necesarios-

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa ECOMIPA., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*
Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA A.
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones